



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con siete minutos del veintidós de enero de dos mil quince, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en calle de Huizaches, número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en el artículo 47 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de conformidad con los artículos 9, 13 y 44, fracción I del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA

Presidente:

Mario Velázquez Miranda Consejero Presidente.

Secretaria:

Evangelina Hernández Duarte Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

Vocales:

Rubén Geraldo Venegas Secretario Ejecutivo.

Alejandro Fidencio González Hernández Secretario Administrativo.

Rocío Mendoza Cruz En representación del Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Jaime Alfredo González Amaro.

Asesores:

Jorge Alberto Díazconti Villanueva Contralor General.

Jesús Manuel Espinosa Palomo En representación del Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Jesús Medina Franco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Invitados permanentes:

Celia Vázquez Santander	Representante del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.
Athos David Cuevas Campillo	Representante de la Consejera Electoral Olga González Martínez.
Iván Gallegos Suárez	Representante del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda.
Frida Marcia Horta Suárez	Representante de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar.

Invitado eventual:

Gerardo Carlos Jiménez Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Espinosa

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia, con la asistencia de cuatro integrantes con derecho a voz y voto y siete integrantes con derecho a voz se declaró el inicio de la Sesión.

El Presidente del Comité de Transparencia, Maestro Mario Velázquez Miranda sometió a consideración de las y los integrantes del Comité el proyecto de orden del día siguiente:

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebradas el 18 de diciembre de 2014 y 14 de enero de 2015, respectivamente.**
- 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Ejecutivo Anual de las acciones que el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal realizó durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, para su remisión al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

3. Presentación de los informes y documentación siguiente:

a) Seguimiento de acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al cuarto trimestre de 2014.

b) Informes sexto bimestral y anual del cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2014.

4. Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública, con número de folio 3300000001715.

5. Asuntos generales.

Al no haber comentarios al respecto, el orden del día fue aprobado por unanimidad de las y los integrantes del Comité con derecho a voto, desahogándose de la manera siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebradas el 18 de diciembre de 2014 y 14 de enero de 2015, respectivamente.

El Presidente del Comité de Transparencia, Maestro Mario Velázquez Miranda sometió a consideración de las y los integrantes los proyectos de minutas presentados.

En uso de la voz, la Secretaria del Comité de Transparencia, Evangelina Hernández Duarte informó que se recibieron observaciones de forma de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no haber intervenciones, por unanimidad de la y los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voto, se emitió el siguiente:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACUERDO CT-05/15. Se aprueban las minutas de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebradas el 18 de diciembre de 2014 y 14 de enero de 2015, respectivamente, con las observaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Ejecutivo Anual de las acciones que el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal realizó durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, para su remisión al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

El Presidente del Comité de Transparencia, Maestro Mario Velázquez Miranda sometió a consideración de las y los integrantes el informe de mérito.

En uso de la voz, la Secretaria del Comité de Transparencia, Evangelina Hernández Duarte informó que se recibieron observaciones de forma de la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no haber más intervenciones, por unanimidad de la y los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voto, se emitió el siguiente:

ACUERDO CT-06/15. Se aprueba el Informe Ejecutivo Anual de las acciones que el Comité de Transparencia realizó durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, para su remisión al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con las observaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

3. Presentación de los informes y documentación siguiente:

- a) Seguimiento de acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al cuarto trimestre de 2014.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

b) Informes sexto bimestral y anual del cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2014.

El Presidente del Comité de Transparencia, Maestro Mario Velázquez Miranda sometió a consideración de las y los integrantes los documentos de referencia.

En uso de la voz, la Secretaria del Comité de Transparencia, informó que se recibieron observaciones de forma de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité dieron por presentados los documentos de mérito.

4. Presentación y, en su caso, aprobación de la Resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública, con número de folio 3300000001715.

El Presidente del Comité de Transparencia, Maestro Mario Velázquez Miranda sometió a consideración de las y los integrantes el proyecto de resolución elaborado por la Oficina de Información Pública, con base en la propuesta que al respecto realizó la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este órgano electoral.

En uso de la voz, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Gerardo Carlos Jiménez Espinosa sugirió que en el proyecto de resolución se precisara que el expediente objeto de la reserva contiene trece actas de recorridos, para brindar certeza del número de actas existentes en el expediente objeto de clasificación.

En uso de la voz, la Secretaria del Comité de Transparencia, Evangelina Hernández Duarte informó que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Jesús Manuel Espinosa Palomo mencionó que atendiendo al principio de publicidad era pertinente analizar la naturaleza de la información para determinar si procedía su clasificación, pues, indicó que en diferentes órganos de transparencia, se ha tomado el criterio de que cuando hay ciertos insumos que forman parte de un

5/7



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

procedimiento llevado en forma de juicio, ese insumo no puede ser sujeto de reserva, porque finalmente el documento en cuestión no alterarían el procedimiento en sí.

Por otra parte, señaló que la resolución hace referencia al expediente del procedimiento especial sancionador, en ese sentido para efecto de certeza jurídica, lo que forma parte de la solicitud no es el expediente del procedimiento, sino son actas concretas, por ello, estimó que jurídicamente debería hacerse la precisión de las actas que están siendo sujetas de reserva para dar certeza al solicitante y, en su caso, valorar sí el Comité tiene a bien determinar la reserva.

El Presidente del Comité de Transparencia, Maestro Mario Velázquez Miranda expresó que con relación a lo mencionado existen dos consideraciones fundamentales: la primera, que las actas de los recorridos motivo de la solicitud, evidentemente constituyen información de acceso público y, la segunda, que en la resolución que se presenta, se advierte que algunas de estas actas forman parte de un procedimiento que se encuentra en substanciación. De ahí que vale la pena mantener como criterio de este Comité que si dichos instrumentos forman parte de los elementos probatorios del procedimiento especial sancionador y, el mismo no ha causado estado, la información debe clasificarse como de acceso restringido en su modalidad de reservada. Señaló, que posiblemente exista una tensión entre esas dos circunstancias, pero que en el caso concreto, aún y cuando la información pueda ser de naturaleza pública, al ser parte de un expediente seguido en forma de juicio debe considerarse como reservada.

Reiteró que a su parecer las actas en el sentido estricto de los recorridos que se llevan a cabo, son documentos que pueden ser divulgados en su exacta dimensión, en el texto exacto con el que se contienen. Empero, el hecho de que formen parte de un procedimiento especial sancionador, los constituye en elementos probatorios que deben ser reservados, particularmente cuando se está substanciando y, que en ello se basan los razonamientos contenidos en el proyecto que se somete a consideración. Señaló que desde su punto de vista, este criterio debe prevalecer.

Al no haber intervenciones, por unanimidad de las y los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voto, se emitió el siguiente:

